



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0248/10/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001737/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 25 de noviembre de 2021

Visto el estado que guarda el expediente abierto al trámite SEMARNAT-03-003-A, Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares, con motivo de la solicitud de autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables de fecha 22 de Octubre de 2021, recibida en esta unidad administrativa a mi cargo con fecha 22 de Octubre de 2021, suscrita por JORGE ERNESTO JAQUEZ MARTINEZ CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CALLE REPUBLICA DE GUATEMALA NO.512 DE LA COL. FRANCISCO ZARCO ZARCO, para el predio o predios denominados:

Predio	Municipio	Estado	Titular
P.P. LAS JOYAS LOTE 6	Canelas	Durango	JORGE ERNESTO JAQUEZ MARTINEZ

Se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, consistentes en:

Programa de Manejo Forestal nivel avanzado a esta dependencia para aprovechamiento forestal de arbolado vivo con anexos como: estudio dasométrico, plan de cortas, posibilidad, existencias reales, planos georreferenciados, áreas de corta y archivo digital así como la documentación legal del predio.

Segundo. De la revisión de las constancias que obran en el expediente y con vista en lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 38 y 39 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas, se observaron las siguientes omisiones:

1.- Deberá de requerir para que remita en original y copia simple para su cotejo o bien copia certificada de la siguiente documentación:

Plano legal de predio Las Joyas lote 6, Mpio. De San Dimas, Dgo., y la constancia de inscripción



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

1 de 3





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0248/10/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001737/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 25 de noviembre de 2021

correspondiente del título de propiedad en el RPP.

2.- Deberá de indicar correctamente el Registro Forestal Nacional del técnico que firma el Programa de Manejo Forestal.

3.- Deberá indicar las coordenadas de la superficie aprovechable.

4.- De acuerdo a la NOM-152-SEMARNAT-2006 deberá presentar el cuadro 3 de existencias.

Tercero. Con base en las observaciones mencionadas en el punto anterior y a efecto de allegar al expediente los elementos que permitan continuar adecuadamente el trámite en cuestión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 diciembre 2020, se le requiere y previene para que en un plazo no mayor de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que le sea notificado el presente acuerdo, se sirva solventar las omisiones indicadas en el acuerdo que antecede, mediante la presentación de la documentación e información que se menciona, apercibido de que en caso de no hacerlo en el plazo señalado, se desechará el trámite en el que se actúa.

Cuarto. Asimismo, con fundamento en el artículo 50 fracciones I inciso b y II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, a partir de la fecha del presente acuerdo, se suspende el término que resta para concluir el procedimiento, y una vez presentada la documentación e información complementaria, se reiniciarán los plazos legales para el dictamen de la solicitud respectiva.

Quinto. Notifíquese el presente oficio a JORGE ERNESTO JAQUEZ MARTINEZ, en su caso a través de representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo acordó LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Durango, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente el Subdelegado de Planeación Fomento Sectorial.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/AS-0248/10/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001737/21

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios particulares

Durango, Durango, a 25 de noviembre de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de PROFEPA, Ciudad.
SERVICIOS TECNICOS ASOCIADOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.- Responsable Técnico.-
jrstan@prodigy.net.mx
EXPEDIENTE

JLCG/ROC/AGUCH/rag



